



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Acta N° 004

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON
GUANO, REALIZADA EL 23 DE ABRIL DEL 2026**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del cantón, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo 15h10, con la presencia de la señora María Duchi Acán Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo concejales.

PRIMERO. - Constatación del Quorum.

Señor Alcalde. – Indica, buenas tardes señores concejales un gusto saludarles, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quórum Reglamentario para la sesión extra ordinaria convocada mediante Convocatoria 004-2026-SE, señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo indicar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa Lic. María Duchi, el señor concejal Milton Bravo, el señor Concejal Juan Hidalgo, el señor Concejal Francisco Hidalgo, no se encuentra presente el señor concejal Edgar Herrera, sin embargo existe un oficio suscrito por el Dr. Edgar Herrera el mismo que se encuentra sumillado para la secretaría y me permito dar lectura al Oficio N° 010-GADMCG-SC-EHHB-2026, de fecha 23 de abril del 2026, documento el cual cuenta tiene como asunto la justificación de inasistencia a la sesión de la Convocatoria N° 004-2026-SE, documento el cual en su parte pertinente indica que la razón de sus inasistencia merece a un evento de carácter familiar que es impostergable, por un periodo de duelo familiar por la misa del año del fallecimiento del cuñado, por lo cual solicita aceptar la justificación para que la inasistencia no sea computada como falta injustificada conforme lo establece el COOTAD; en virtud de lo indicado existe el Quorum Reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido que tenemos el Quorum reglamentario, dejo instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de continuar con el Orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA N°. 004-2026-SE**. Al amparo de lo dispuesto en el Art. 60, literal c), 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día **jueves 23 de abril del 2026**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 15h00, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del Quorum. **2.** Lectura y aprobación del acta N.º 3 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el miércoles 11 de marzo del 2026. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 076 CGVT COORDINACIÓN-2026, de fecha 08 de abril del 2026, suscrito por la Mgs. Myriam Piray Quezada Coordinadora del Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua, documento el cual en su parte pertinente indica: *“solicitarle de la manera más comedida, nos conceda ingreso gratuito al Complejo Los Elenes y al Museo de la ciudad de Guano, para todos los participantes de las actividades el día 29 de abril del presente año”*. Clausura. Hasta aquí el orden del día.

Señor Alcalde. - Indica, tenga la bondad de continuar con el orden del día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta N.º 3 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el miércoles 11 de marzo del 2026.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo municipal para que realicen alguna observación o sugerencia sobre el acta de sesión anterior.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, yo le doy por aprobado, ratificando que cumpla la normativa que hablamos con la reversión de la escuelita, doy por aprobado.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad el acta.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto segundo al no existir observaciones al acta N.º 3 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el miércoles 11 de marzo del 2026, se aprueba en su totalidad.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 076 CGVT COORDINACIÓN-2026, de fecha 08 de abril del 2026, suscrito por la Mgs. Myriam Piray Quezada Coordinadora del Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua, documento el cual en su parte pertinente indica: *“solicitarle de la manera más comedida, nos conceda ingreso gratuito al Complejo Los Elenes y al Museo de la ciudad de Guano, para todos los participantes de las actividades el día 29 de abril del presente año”*.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor Director de Turismo.

Ing. Miguel Guamán.- Indica, señor alcalde y señores concejales, como es de conocimiento público el 10 de abril se cumple el primer aniversario del Geoparque Volcán Tungurahua declarado por la Unesco, por lo cual se ha trabajado en varias aristas, una de ellas es la difusión de los atractivos culturales turísticos, geológicos por la cual igual se ha trabajado a nivel cantonal con los prestadores de los servicios turísticos, esta promoción por el mes del aniversario en este caso el mes de abril, por lo que se ha visto importante desde el área de turismo, por la difusión de los atractivos turísticos, como son el museo de la ciudad y el parque acuático los elenes, por lo cual es importante que se de este ingreso para que se difunda primero, a nivel mundial del geoparque se publicitaria y se promocionara estos dos atractivos turísticos, por lo cual sería trabajar también en los informes financieros y de parte de sindicatura para que se de este proceso, entonces para nosotros como Dirección de Turismo es importante, este día 29 que se de el ingreso gratuito para todos los que vengan a Guano, obviamente que vamos a difundir para eso, eso estimadas autoridades.

Señor Alcalde.- Indica, señores miembros del concejo, sobre este tema yo quiero delegar en este momento a la señora Vicealcaldesa y a la vez presentar mi excusa, considerando que yo funjo como presidente del Geoparque y no podría ser Juez y parte.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, siendo las 15h13, el señor alcalde de manera verdad ha delegado y ha presentado su excusa, por tratarse de un tema del Geoparque y que al ser presidente del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



mismo, existiría conflicto de interés, en tal sentido en este momento asume la sesión la señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte en este punto numero tercero, para poder tener conocimiento, bajo la explicación del señor Director de Turismo el Ing. Miguel Guamán, también damos la palabra al señor procurador síndico a fin de que legalmente se pronuncie y nos oriente sobre el tema.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, si bien es cierto mediante oficio No. 076 CGVT COORDINACIÓN-2026, de fecha 08 de abril del 2026, suscrito por la Mgs. Myriam Piray Quezada Coordinadora del Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua, en relación al ingreso gratuito al Museo y el complejo turístico Los Elenes, para todos los participantes a las actividades el 29 de abril del 2026, al respecto hay que considerar que el señor alcalde es el actual presidente, entonces es un petitorio por parte del Geoparque hacia el Gad Municipal y el señor alcalde es el administrador, entonces no tendría sentido en que el mismo peticionario y el mismo todo, entonces en ese sentido entiendo que es la excusa del señor alcalde para el conocimiento análisis y resolución sobre el pedido de la coordinadora del Geoparque, bajo esa premisa este oficio fue dirigido a esta unidad en la cual solicita un informe, el artículo 57 lit c), estipula que es una atribución del pleno del concejo municipal, crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones para servicios que prestan y obras que ejecuten, el artículo 186 del COOTAD establece que los GADs municipales podrán crear, modificar, exonerar o suprimir tasas y contribución especial de mejoras, bajo esto existe la ordenanza que regula la administración uso, conservación y mantenimiento del museo de la ciudad y también existe la ordenanza que regula la administración, uso conversación y mantenimiento del complejo turístico Los Elenes, es estas dos ordenanzas establece, primero la creación de la tasa para el ingreso, tanto a los elenes y como al museo municipal, y en si el funcionamiento de estos dos, el artículo 57 literal a) del Cootad establece que el pleno del concejo tiene la facultad normativa para poder expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones, esto concordante con el artículo 128 del COA, que habla mas menos, entre otras palabras son actos normativos, es decir resoluciones, en tal virtud si bien es cierto nosotros tenemos ya el aspecto, la facultad de exonerar de expedir, facultad normativa y tenemos dos ordenanzas que estipula la ordenanza de ingreso a estos dos centros, entonces cumple la funcionalidad del pleno del concejo que el presente informe mas los informes que entiendo que existe tanto técnico como económico, considerar que el pleno del concejo emite una resolución para emitir la exoneración del ingreso considerado como una tasa para el 29 de abril del 2026, para efectos de un evento entiendo que se va a llevar a cabo, entonces esta plenamente habilitado bajo la normativa legal para que el pleno pueda exonerar en este día si así lo considera, eso es lo que puedo comunicar señora Vicealcaldesa, señores concejales, compañeros técnicos.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, muchas gracias la explicación al señor procurador síndico, se le concede la palabra a la Ing. Jennifer Salguero.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, la Ing. Jennifer Salguero comparece a la presente sesión en calidad de delegada por parte de la Mgs. Myriam Piray, Coordinadora del Geoparque.

Ing. Jennifer Salguero.- Indica, la intención por la cual se solicitó la gratuidad tanto al museo como a Los Elenes, fue por la conmemoración del primer aniversario del Geoparque, se hizo una agenda por parte del mes de abril, y para culminar ya con la agenda y terminar el mes, se solicitó dicha



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



gratuidad, para que personas tanto del territorio del geoparque y a nivel nacional nos puedan visitar y hacer uso de las instalaciones y como van hacer uso de las instalaciones dentro del cantón Guano, van a visitar todo el cantón, la intención es que tanto el museo como los elenes no es que solamente se van acercar a esos dos lugares sino que al estar cerca van a visitar los demás establecimientos que están aquí dentro del cantón, eso se solicitó, es con la finalidad que vengan a visitar el cantón en donde ahora está la presidencia del Geoparque, entonces por eso se solicita al señor alcalde y necesitaríamos la aprobación del concejo si es posible,; en el caso de que aprobaran, se realizara la respectiva publicación y promoción en redes sociales para que puedan hacer uso de esta gratuidad para que visiten el cantón.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, cuantas personas se tomarían en cuenta que ese día podrían llegar?

Ing. Jennifer Salguero.- Indica, no tengo una cifra exacta pero en las actividades que nosotros hemos realizado pero en los otros cantones si se llega en mínimo a 150 personas entre adultos y niños, no le podría decir una cantidad exacta pero es un aproximado.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, otra pregunta, no se señora Vicealcaldesa quisiera que nos instruya si es posible o no es posible para seguir apoyando en este tema, de mi parte aclarar que siempre estaré para apoyar todo lo que sea para el desarrollo del cantón Guano, quisiera que nos instruya como esta encargada de presidir en este punto.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte con el informe técnico y jurídico, que nos ha indicado en esta sesión, es procedente si ustedes lo consideran en el pleno del concejo pero solamente para ese programa, nada más, es por el evento que van a tener del Geoparque.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en este caso señor sindico esta justificando la parte legal en este requerimiento que no hay inconveniente con la parte financiera, según el COOTAD se justifica, pero, si es viable para que se de esto?

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, a ver la normativa indica, que es una facultad que tiene el pleno del concejo, en suprimir, exonerar, entonces esta plenamente direccionado el tema de la exoneración, sin embargo, ahora el tema que dice financieramente, a quien corresponda debería establecer, cual sería el ingreso, bueno ahí no se sobre ese aspecto.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, justamente por el tema financiero tocaría para que se justifique hasta la parte financiera, ya que como todos los días entraría recursos.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, al ser parte nosotros del consorcio Geoparque y basado a la normativa que como concejo tenemos esa atribución de exonerar, en este caso en particular se refiere al ingreso tanto como es al museo de la ciudad y al parque acuático Los Elenes, de mi parte todo lo que sea en beneficio del cantón Guano, y en este caso servirá para promocionar hacia el país y el mundo estos atractivos turísticos, señora vicealcaldesa de mi parte muy de acuerdo que se apruebe el pedido que contiene ese documento.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, yo considero y es mi criterio, más que técnico digo uno personal, si bien es cierto es el día miércoles, se debería establecer si ese día hay ingreso o no hay ingresos en un día normal y corriente, primera cosa, segunda cosa, es el tema de que la petición es muy general, entonces al ser general entendería que nosotros como Gad municipal deberíamos tener el elemento humano para poder determinar quienes vienen a la atención y promoción del Geoparque, creo que eso es el enfoque principal y las otras cosas entrarían por el tema de carácter distributivo que es un día normal, pero ahí viene el tema de como yo voy a determinar si son personas que vienen del Geoparque o personas que vienen normalmente, o en su defecto se abriría para todo el público, esa sería la parte medular, porque claro el aspecto financiero solo diría no hay ingresos, el tema sería que es el libre acceso al público ese día o en su defecto va haber un tipo de distintivo, ese sería del debate medular, es mi criterio.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, muchas gracias, en vista que estamos en ese punto del conocimiento, análisis y resolución, mismo que partimos de un pedido de los representantes del Geoparque y la excusa del señor alcalde, porque así debe mantenerse, y lo otro, es que hay el informe financiero y el informe jurídico, pero revisando el informe jurídico no toca el tema del informe financiero, porque debería partir de ahí, ya que al momento del financiero indica en su informe el código tributario el artículo 31 establece que la exoneración, exención tributaria es la dispensa legal de la obligación tributaria únicamente prevista por la ley, y otra dice el artículo 32 dispone que las excepciones solamente pueden establecer mediante disposiciones expresas de ley, especificando requisitos tributarios y alcances, eso es lo que pone el señor financiero y abajo pone el art. 186 que esta en el informe jurídico que las normativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para crear, modificar exonerar y suprimir tasas, contribuciones especiales de mejoras, generales y específicas dentro de su jurisdicción y en el artículo 57 del COOTAD manifiesta de que es nuestra facultad entonces esa era mi consulta que en el informe jurídico también debe ir el informe financiero, a sabiendas que esto es en beneficio de la población de Guano para promocionar los atractivos turísticos y también las tiendas los restaurantes también serán beneficiados porque vamos a tener afluencia de la ciudadanía que van a venir a visitar y la promoción y difusión que van hacer por redes sociales, tanto del Geoparque como la municipalidad, entonces también hay que tomar en consideración que la ordenanza manifiesta la prohibición, si nosotros vamos a sacar la resolución que entre al balneario Los Elenes, y la prohibición dice que es utilizar cámaras, fotográficas ni videos, entonces eso también hay que hacer constar en la resolución que por ese día tratando de lo que es la promoción de los atractivos turísticos por ese día se permitirá hacer uso de todo, para que no tengamos inconvenientes y al menos mi sugerencia es que por ese día se le de paso libre a toda la ciudadanía que tengan acceso a las redes sociales en donde vamos a ser promocionados y que se ha dado cuenta de acuerdo a los informes el 23-24 y 25 se ha estado trabajando a pérdida, ya un día mas un día menos no creo que en ese día de pérdida va a subsanar todo lo que hemos perdido en esos tres años, ese es mi criterio señora vicealcaldesa y compañeros de que se tome esa consideración en la situación de analizar y dar la resolución correspondiente, para no tener inconvenientes que sea la resolución amplia en ese sentido señora Vicealcaldesa.

Ing. Andrés Mora Director Financiero.- Indica, si me hicieron llegar un comunicado de la dirección de turismo, bajo la solicitud del Geoparque para el día miércoles el Ingreso gratuito por la celebración del aniversario del GEOPARQUE, de lo cual me supe expresar en normativa de la parte que escuche del señor concejal, es que nosotros nos debemos a una normativa, es lo que nos rige y debemos dar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



paso en base a una normativa, se cita en mi documento el COOTAD en donde establece que el concejo es lo que realiza las ordenanzas, y en la ordenanza del museo, como dice el señor concejal en el art. 8 en caso de solicitar visitas técnicas de parte de organismos públicos o privados, con fines sociales o educativos, conocerá y resolverá su pertinencia en concejo municipal, entonces ahí tiene plena competencia, plena potestad en dar apertura si así lo consideran, en la parte financiera no tendría problema sino acatar la resolución del concejo en adoptar esta resolución si así lo fuera, en cambio a la ordenanza que regula Los Elenes, ahí no habla, respecto a este tipo de consideraciones, entonces ahí si tendremos, que preguntar, aquí esta el señor sindico, quien nos debería guiar en la parte normativa, yo hago hincapié en la ordenanza del museo que si habla de este tema pero en la Ordenanza del Museo, no habla sobre esto, entonces en mi pronunciamiento, recomiendo que se proceda en cumplimiento a la normativa, insisto del museo no habría problema si así lo resuelven, pero en Los Elenes, habría esa consideración, entonces yo recomiendo tener ese criterio de sindicatura para poder proceder.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, bueno si bien es cierto, el COOTAD esta por encima de la ordenanza y si esta cuerpo normativo establece una exoneración, además que esta el articulo 424 de la Constitución en donde establece la jerarquía de las leyes, la ordenanza esta por debajo del COOTAD, entonces por supremacía de la norma esta claro que deberíamos sujetarnos a lo que establece el COOTAD.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, entonces quien mociona?

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno yo había manifestado que por tener las normativas correspondientes y esta amparado en lo que dice el COOTAD en sus artículos 186 y 76 literal a), de que el concejo es la máxima autoridad para exonerar cualquier tipo de exoneraciones que se lo quiere hacer, justificando con esa situación solamente decía que si tenemos el informe jurídico también haría que se ponga en base al informe financiero, esa era mi consulta, en vista que hay normativas correspondientes, yo había previsto que el día 29 que están solicitando la exoneración que sea dada para todos los que vayan ocupar el balneario Los Elenes y el Museo, para no tener diferenciado, quienes tienen pase de cortesía y quienes tienen que pagar, si en la redes sociales vamos a difundir que ese día va a ser gratuito el ingreso, vamos a tener acogida de la gente, entonces antes de elevar a moción, también rogaría que se cambie el informe financiero en la cual manifiesta asunto, justificación financiera sobre reforma ordenanza Registro de la Propiedad, entonces aquí estamos tratando sobre la exoneración del ingreso al museo y los elenes, entonces pediría que se ponga como asunto justificativo para la exoneración sobre el tema que estamos hablando, con ese pedido señora vicealcaldesa mociono que sea acogido el informe jurídico y que nosotros como concejo podemos exonerar, yo el pedido que Oficio N.º 46 que es del Geoparque Volcán Tungurahua señora Vicealcaldesa.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, con la explicación de la parte técnica, jurídica y del compañeros concejal, con eso cambios que se van a realizar, apruebo todo en cuanto sea en beneficio del cantón Guano.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en este momento considero que por ser un error de tipeo del señor financiero que se proceda con el cambio en el oficio, bajo la sugerencia del señor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



concejal Francisco Hidalgo, previo a tomar una resolución, en consecuencia se suspende por 20 minutos la sesión hasta que se corrija lo solicitado.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, siendo las 15h36, bajo el pedido de su autoridad, que se realice la corrección en el informe financiero, con autorización se suspendería la grabación hasta que se corrija el error por parte del señor financiero.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, que se suspenda la grabación por unos 20 minutos aproximadamente hasta que se corrija ese documento.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa siendo las 15h51, se retoma la sesión.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario, previo a reinstalar la presente sesión, señor secretario, constate si tenemos el quorum.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en razón de haber suspendido la sesión, me permito constatar el quórum para la reinstalación; se encuentran presente los siguientes señores concejales, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo, en virtud de lo indicado existe el Quorum reglamentario para reinstalar esta sesión.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias en razón de que el informe estaba mal, se suspendió la sesión y se envió a subsanar ese error, ya la documentación la tenemos en nuestras manos, está a consideración.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, en vista que hubo una moción del compañero Francisco Hidalgo, que el señor financiero corrija su informe, el mismo que ha hecho llegar la documentación y pienso que el error se ha subsanado, y basado en la normativa legal vigente, en donde faculta al concejo exonerar el ingreso al museo y a Los Elenes, además que bajo el pedido del Geoparque tiene como finalidad promocionar e nuestro cantón a nivel local, nacional e internacional, solicito que se les autorice la exoneración del ingreso al Museo y al Parque Acuático los Elenes, mismo que será en beneficio cantón; además manifestar que las exoneraciones venga basado en un cronograma de la dirección de turismo y el geoparque, que sea en base a un cronograma para no estar a cada rato a sesiones, para exonerar, sino que quede como resolución basado en una cronograma que se exonere.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, entonces aprobado por unanimidad, señor secretario tiene la palabra.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, previo a emitir la resolución, solamente aclarar el tema que ha manifestado el señor concejal Juan Hidalgo, proponente, que la Ing. Miriam Piray Coordinadora de Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua, ha sido claro y específico en su pedido, la cual ha solicitado que se exonere el ingreso al Museo de la Ciudad y al Parque Acuático los Elenes, única y exclusivamente el día miércoles 29 de abril del 2026; en tal sentido considero que se deberá resolver en esta sesión sobre el punto, posterior bajo el pedido del señor concejal Juan Hidalgo, se



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



deberá justificar de manera motiva por parte de los compañeros del Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua, en caso de que se quisiera realizar una exoneración de acuerdo a un cronograma, por el momento no contamos con esa información como para poder emitir la resolución en ese sentido que ha solicitado.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bien señor SECRETARIO, tenemos claro lo que dice el oficio presentado por la Coordinadora del Geoparque Volcán Tungurahua, que es para el día 29 de abril, que es solo por ese día, estamos dando por conocido señor secretario.

Secretario. - Indica, señora Vicealcaldesa solo para aclarar, conforme consta de la convocatoria en el punto tercero, indica el Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 076 CGVT COORDINACIÓN-2026, de fecha 08 de abril del 2026, suscrito por la Mgs. Myriam Piray Quezada Coordinadora del Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua, documento el cual en su parte pertinente indica: *"solicitarle de la manera más comedida, nos conceda ingreso gratuito al Complejo Los Elenes y al Museo de la ciudad de Guano, para todos los participantes de las actividades el día 29 de abril del presente año"*. Lo que significa que ustedes tendrá que resolver si aprueban o no aprueban el pedido por parte de la coordinadora del Geoparque Volcán Tungurahua.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en ese sentido se da por aprobado de manera unánime señor secretario.

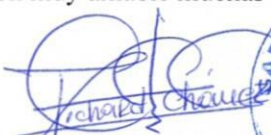
Secretario. - Indica, señora Vicealcaldesa en tal sentido en el punto tercero por unanimidad de los presentes, SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL COBRO (TASA) PARA EL INGRESO AL PARQUE ACUÁTICO LOS ELENES (PALE) Y AL MUSEO DE LA CIUDAD DE GUANO, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR CUMPLIR EL PRIMER ANIVERSARIO COMO "GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO VOLCÁN TUNGURAHUA", PARA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DEL 2026, DE CONFORMIDAD AL ART. 57 LIT. C) Y 186 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). OFICIO No. 076 CGVT COORDINACIÓN-2026, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2026, SUSCRITO POR LA MGS. MYRIAM PIRAY QUEZADA COORDINADORA DEL CONSORCIO GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA. OFICIO No. 554-SMG-2026, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2026, SUSCRITO POR EL ABG. VÍCTOR HUGO ERAZO PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG.

(RESOLUCIÓN 003-2026-SE, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2026)

CUARTO.- Clausura.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día, dejo clausurado la presente sesión muy amable muchas gracias por su presencia.

Lo certifico.


Abg. Richar Chávez G.
SECRETARIO DEL CONCEJO

